



Alcaldía de Andes

Secretaría de Gobierno  
y Servicios Administrativos

RESOLUCION No. 001441

11 ABR. 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA"**

El Alcalde del Municipio de Andes, Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del deber de consolidar una gestión municipal fundamentada en principios de desarrollo sostenible, equidad y transparencia,

**CONSIDERANDO**

Que la Administración Municipal de Andes, Antioquia, en su compromiso con el desarrollo integral del territorio y el bienestar de sus ciudadanos, requiere establecer de manera clara y oficial su misión, visión y valores institucionales, con el fin de orientar su gestión y fortalecer su identidad institucional.

Que es fundamental adoptar una declaración de principios que guíe la actuación de la administración municipal en pro del desarrollo humano, el respeto al medio ambiente, la eficiencia en la gestión pública y la participación ciudadana.

Que en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se han definido lineamientos estratégicos que permiten consolidar un modelo de gestión sostenible, eficiente e incluyente para el municipio de Andes.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. MISIÓN:** Consolidar a Andes como el principal municipio del suroeste antioqueño en lograr un territorio ambientalmente sostenible, con un sistema en equilibrio entre el desarrollo urbano y su estructura ecológica, donde se logre la plena efectividad de los derechos sociales y colectivos, se promueva la competitividad en la prestación de servicios a nivel supramunicipal y el desarrollo rural, direccionado por el camino del desarrollo equitativo e integral, para mejorar el desarrollo humano, concebido en términos de bienestar y calidad de vida.





**ARTÍCULO SEGUNDO. VISIÓN:** Andes será un municipio con desarrollo y progreso, que tenga soluciones a cada problema apostando por la educación y el emprendimiento, conservando el medio ambiente sano pero que se aproveche como el principal atractivo para potenciar el turismo y la economía. Un territorio con todas las vías y calles en buen estado, con la infraestructura educativa en excelentes condiciones y con acceso a los servicios públicos en su totalidad. Contará con la atención en salud humanizada, actividades de cultura y deporte para toda la población y cuidado del agua. Andes se convertirá en el municipio con el mejor café de Colombia y realizará su lugar como la capital del suroeste.

**ARTÍCULO TERCERO. VALORES INSTITUCIONALES:** Los valores que rigen la Administración Municipal de Andes, Antioquia, son:

1. **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.
2. **Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para resolver las necesidades de la comunidad.
3. **Diligencia:** Cumplir con los deberes y responsabilidades asignadas con prontitud, destreza y eficiencia, optimizando los recursos del Estado.
4. **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar dignamente a todas las personas sin distinción de su labor, procedencia o condición.
5. **Participación:** Fomentar el involucramiento ciudadano en la toma de decisiones y el control social de la administración pública.
6. **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

#### **ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS BASADOS EN VALORES INSTITUCIONALES**

- a) **Transparencia y Buen Gobierno:** Garantizar una gestión eficiente, participativa y transparente, promoviendo el acceso a la información y la rendición de cuentas.
- b) **Equidad y Justicia Social:** Asegurar la inclusión y el acceso integral de todos los ciudadanos, en especial de poblaciones vulnerables.
- c) **Innovación y Competitividad:** Impulsar el desarrollo económico mediante estrategias de modernización productiva, fortaleciendo el emprendimiento local y la generación de empleo.
- d) **Respeto y Participación Ciudadana:** Fomentar la participación activa de la comunidad en la formulación y ejecución de políticas públicas, garantizando el respeto por la diversidad y la opinión de todos los sectores de la sociedad.
- e) **Calidad en la Prestación de Servicios Públicos:** Fortalecer la institucionalidad y la eficacia en la prestación de servicios esenciales, asegurando su cobertura y calidad.





Alcaldía de Andes

f) **Identidad y Cultura:** Preservar y promover el patrimonio cultural e histórico del municipio, destacando la tradición cafetera y los valores que identifican a Andes como la capital del suroeste.

g) **Confianza Institucional:** Generar confianza entre la ciudadanía y las instituciones mediante una administración transparente y efectiva.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GERMÁN ALEXÁNDER VÉLEZ OROZCO**  
Alcalde Municipal

	Nombre	Firma
Proyectó:	Andrea Cossio (Contratista de Servicios Profesionales)	
Revisó :	Johanna Ángel (Asesora Jurídica)	
Aprobó:	Rubén Darío Chalarca Restrepo Secretario de Hacienda con Funciones de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para la firma		



